



ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

"T E R C E R A"

Testimonio CERTIFICADO de Escritura

de
"CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES", QUE OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑOR FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO Y SEÑORA KATIUSKA GISELLA
ACOSTA ZAMBRANO, Y, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR SEGUNDO KLEBER MOROCHO
TOAQUIZA.-

PROTOCOLO DEL AÑO 2013 CUANTIA \$80.00

Huaquillas a 5 de JULIO del 20 13



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

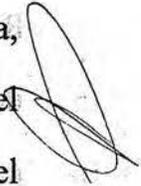
1 " CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓN-
3 YUGES SEÑOR FAUSTO PATRICIO
4 INTRIAGO ZAMBRANO Y SEÑORA
5 KATIUSKA GISELLA ACOSTA
6 ZAMBRANO ;Y, A FAVOR DEL
7 DOCTOR SEGUNDO KLÉBER
8 MOROCHO TOAQUIZA "

9 PROTOCOLO No.2013-07-07-01-P002437

10 CUANTIA \$ 80.00

11 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
12 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
13 cinco días del mes de Julio del año dos mil trece.- Ante mí,
14 ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública
15 del Cantón, comparecen, por sus propios derechos, de una
16 parte, como cedentes, los cónyuges señor FAUSTO PATRI-
17 CIO INTRIAGO ZAMBRANO, comerciante y señora
18 KATIUSKA GISELLA ACOSTA ZAMBRANO, dedicada al
19 hogar ;y, de otra parte, como cesionario, el, Doctor, señor
20 SEGUNDO KLÉBER MOROCHO TOAQUIZA, Abogado y
21 casado con la señora Jacqueline Fátima Gonzáles Prieto, titular
22 de la Cédula de Ciudadanía número: cero siete cero dos cinco
23 seis nueve tres seis guión nueve.- Los comparecientes:
24 ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este
25 domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este
26 acto, doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados de la
27 escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar,
28 para que la autorice, me presentan la minuta que copiada, di

A

2 su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de
3 Participaciones Sociales, de la Compañía de Responsabilidad
4 Limitada denominada TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL
5 SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
6 cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la
7 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y
8 por sus propios derechos, los cónyuges, señor Fausto Patricio
9 Intriago Zambrano y señora Katuska Gisella Acosta Zambrano
10 ;y, de otra parte, como cesionario, el Doctor, señor Segundo
11 Kléber Morocho Toaquiza, ecuatorianos y domiciliados en
12 este cantón Huaquillas, provincia de El Oro.- SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.- UNO).- Según la escritura pública
14 autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón Machala,
15 Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el cuatro de Julio del 
16 año dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 Cantón Huaquillas, con el número treinta y seis del Registro
18 Mercantil y anotada al Libro Repertorio con el número
19 novecientos sesenta y dos, el veintiséis de Julio del año dos mil
20 dos, se ha constituido la Compañía de Responsabilidad
21 Limitada denominada Transportes Fronterizos del Sur
22 Transfrosur Cía. Ltda., según la cual, en calidad de socios
23 fundadores, los comparecientes cedentes tienen y les
24 corresponde ochenta participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos
26 de América (\$1,00); DOS).- La Junta General Extraordinaria
27 de Socios de la COMPAÑÍA "TRANSFROSUR" CIA.
28 LTDA., celebrada el nueve de Julio del dos mil doce, acordó



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 por unanimidad de votos autorizar al socio señor Fausto
2 Patricio Intriago Zambrano, para que ceda sus OCHENTA (80)
3 participaciones sociales, que posee en el capital social de
4 la Compañía a favor del Doctor, señor Segundo Kléber
5 Morocho Toaquiza.- TERCERA: CESIÓN Y
6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
7 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la
8 presente Escritura Pública, los cónyuges señores Fausto
9 Patricio Intriago Zambrano y Katuska Gisella Acosta
10 Zambrano, tienen a bien ceder y transferir las ochenta (80)
11 participaciones, de un valor de un dólar cada una, a favor del
12 Doctor, señor Segundo Kléber Morocho Toaquiza.- CUAR-
13 TA: PRECIO.- El precio que paga la cesionaria - compradora,
14 a los cedentes - vendedores, es el de OCHENTA DÓLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE,
16 por las participaciones por él adquiridas, recibiendo los
17 cedentes - vendedores, el pago en dinero efectivo y moneda de
18 curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto;
19 asumiendo para sí y subrogándose el cesionario - comprador,
20 los derechos y obligaciones para con la Compañía, en
21 proporción a la participaciones cedidas.- QUINTA:
22 ACEPTACION. - Las partes intervinientes declaran que
23 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su
24 contenido, quedando autorizado el cesionario - comprador, a
25 solicitar la inscripción de esta Escritura. Sírvase señor Notario,
26 incluir las formalidades necesarias para la plena validez de la
27 presente Escritura.-Firmado: Dr. Javier Ramírez Saritama,
28 Abogado, Matrícula No. 07-2007-14 - F. A. O."- Hasta aquí la

2 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de
3 Socios, celebrada el nueve de Julio del año dos mil doce, por
4 la cual se autoriza la realización de este acto.- Y, leída que les
5 fuera esta escritura, por mi la Notaria, a los otorgantes,
6 íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan, aprueban,
7 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy
8 fe.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

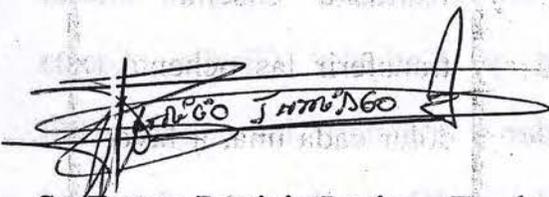
24

25

26

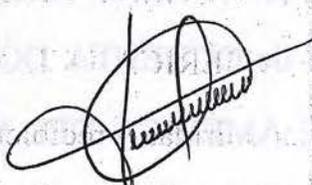
27

28



Sr. Fausto Patricio Intriago Zambrano

C. C. No. 070309910-1



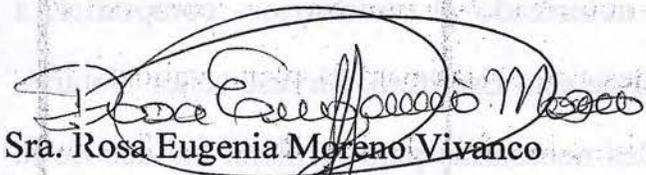
Sra. Katuska Gisella Acosta Zambrano

C. C. No. 130796964-0



Dr. Segundo Kleber Morocho Toaquiza

C. C. No. 070255059-1



Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

NOTARIA

SE...

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS EL DIA LUNES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Huaquillas, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Santa Rosa S/N entre calle Machala y Avda. La Republica, siendo las diez horas, se reúnen los siguientes socios.

1.-JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA, por sus propios derechos poseedor de CIENTO SESENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las que representan el 13.33% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.-JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

3.-DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

4.-FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

5.-FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

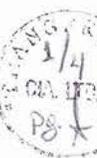
6.-OVIDIO GERARDO LEIVA HERRERA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

7.- ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

8.-HUGO GERARDO MORA TENESACA, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

9.-PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

10.-CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;



11. **FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

12.-**JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

13.-**HRDOS. VICENTE MANUEL ZAMBRANO SALTOS**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

14.-**VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una las que representan el 6.66% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

Concurrencia que representa el Cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se constituyen en Junta Universal de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales, emitidos por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver los puntos del orden del día que a continuación se detallan:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO; Y, VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS, A FAVOR DEL SR. SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA.

Preside la Junta Universal de socios el señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la Junta el Gerente General Sr. Porfirio Oswaldo Vergara Merchán. Seguidamente la presidencia solicita se elabore la lista de los socios presentes constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, conforme lo indica el Art. 238 de la Ley de Compañías, permitiéndose legalmente declarar instalada la misma, dándose lectura al PRIMER y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS FAUSTO PATRICIO INTRIAGO ZAMBRANO; Y, VIRGILIO OSWALDO ZAMBRANO SALTOS, A FAVOR DEL SR. SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA. Con relación a este punto del orden del día, el socio Fausto Patricio Intriago Zambrano, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor del señor Segundo Kleber Morocho Toaquiza, OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que representan el 100% del capital que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecer la Ley de Compañías, solicita que la presente junta AUTORICE la presente Cesión de Participaciones, con lo cual podrá legalizar la referida transacción; de igual manera el socio Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor del señor Segundo Kleber Morocho Toaquiza, OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que representan el 100% del capital que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecer la Ley de Compañías, solicita que la presente junta AUTORICE la



presente Cesión de Participaciones sociales, con lo cual podrá legalizar la referida transacción. Los socios cedentes ratifican su petición razón por la cual las ponen a disposición de la compañía, o de los socios restantes y de no existir interés en los mismos para adquirirlas, solicitan que la junta autorice las cesiones de participaciones para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios manifiestan a la sala no tener interés en adquirir las participaciones de propiedad de los cedentes por lo que renuncian a su derecho de adquirirlas y resuelven por UNANIMIDAD AUTORIZAR las cesiones de participaciones antes referidas, con lo cual se concluye con el único punto de la agenda. La autorizaciones otorgadas en la presente junta, son aceptadas por parte de los CEDENTES y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía que distribuido entre los socios de la siguiente manera:

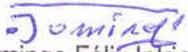
SOCIOS	NO. PART. ANTERIOR	NO. PART. QUE CEDE	NO. PART. QUE RECIBE	NO. PART. ACTUALES
Jacinto G. Chávez M.	160	-0-	-0-	160
Julio C. Infante C.	80	-0-	-0-	80
Domingo Intriago A.	80	-0-	-0-	80
Fausto Intriago Z.	80	80	-0-	-0-
Félix Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Ovidio G. Leiva H.	80	-0-	-0-	80
Zoilo T. Ramos V.	80	-0-	-0-	80
Hugo G. Mora V.	80	-0-	-0-	80
Porfirio Vergara M.	80	-0-	-0-	80
Carlos Vivar M.	80	-0-	-0-	80
Francisco Mayon J.	80	-0-	-0-	80
José H. Zambrano C.	80	-0-	-0-	80
Hdros. De Manuel V. Zambrano S.	80	-0-	-0-	80
Virgilio Zambrano S.	80	80	-0-	-0-
Segundo Morocho T.	-0-	-0-	160	160
TOTALES	1200	160	160	1200

Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se da lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado todo su contenido, por UNANIMIDAD por los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las once horas treinta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.

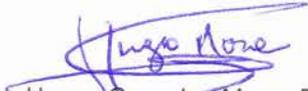
Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza

Julio Cesar Infante Campoverde

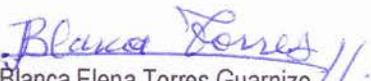


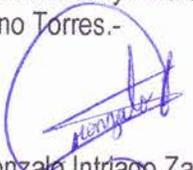

Domingo Félix Intriago Álvarez

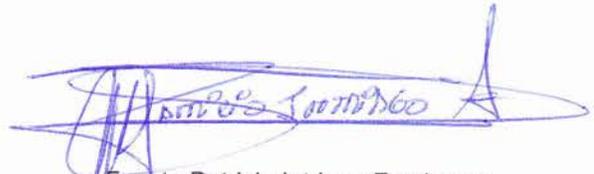

Ovidio Gerardo Leiva Herrera

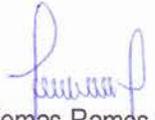

Hugo Gerardo Mora Tenesaca

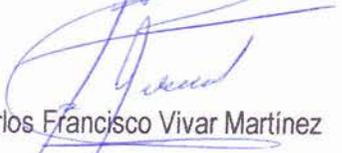

Francisco Fernando Mayon Jurado

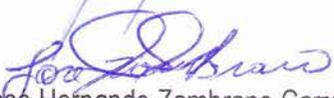

Blanca Elena Torres Guarnizo //
p.s.p.d. y l.d.q.r. de Vicente Fabricio,
Gabriela Narcisa y Andrea Estefanía
Zambrano Torres.-

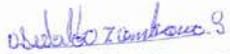

Félix Gonzalo Intriago Zambrano
Socio-Presidente


Fausto Patricio Intriago Zambrano


Zoilo Tomas Ramos Vidal


Carlos Francisco Vivar Martínez


José Hernando Zambrano Carreño


Virgilio Oswaldo Zambrano Saltos


Porfirio Oswaldo Vergara Merchán
Socio-Gerente General
Secretario de la Junta

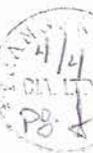
CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Huaquillas, 09 de julio del 2012.

ESPACIO

EN

BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070309910-1

INTRIAGO ZAMBRANO FAUSTO PATRICIO
EL ORO/HUAQUILLAS/HUAQUILLAS
28 MARZO 1974

FECHA DE EMISION 002- 0012 00073 M
EL ORO/HUAQUILLAS
HUAQUILLAS 1974

Patricio Zambrano



ECUATORIANA***** V4343V4242

CASADO KATIUSKA BISELLA ACOSTA Z
SECUNDARIA ESTUDIANTE

DOMINGO INTRIAGO
CARMEN ZAMBRANO
MACHALA 03/06/2003

03/06/2015

FORMA No. REN 0089656
Etr




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0061 0703099101
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INTRIAGO ZAMBRANO FAUSTO PATRICIO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta
PRESIDENTE/AJE DE LA JUNTA



5

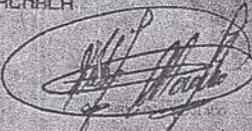
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070255059 - 1

MOROCHO TOAQUIZA SEGUNDO KLEBER
EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/
20 ENERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 003-1972 0116 00562 M

EL ORO/MACHALA
MACHALA 1972



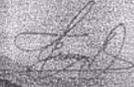

ECUATORIANA***** V444314222

CASADO JACQUELINE GONZALEZ PRIETO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

DANIEL MOROCHO
ELVIA TOAQUIZA
MACHALA DE LA MADRE 28/09/2009

28/09/2021

FORMA REN 1798226



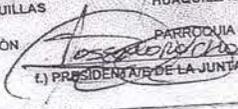


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0198 0702550591
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MOROCHO TOAQUIZA SEGUNDO KLEBER

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA HUAQUILLAS
HUAQUILLAS
CANTÓN PARRUCIA ZONA
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130796964

CÉDULA DE ACOSTA ZAMBRANO KATIUSKA GISELLA
 MANABI/PORTOVIEJO/COLON

31 ABOGOSTO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0194 00242 F
 REG. CIVIL

MANABI/PORTOVIEJO SEXO
 COLON CIRCUNSCRIPCION 1975

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO FAUSTO P INTRIAGO ZAMBRANO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

HUGO RAMON ACOSTA MENDOZA PROFESOR

NELLY ELIZABETH ZAMBRANO C

MACHALA ELLIDEL DE LA MADRE 08/10/2010

08/10/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3268440




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001 - 0001 1307969640

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ACOSTA ZAMBRANO KATIUSKA GISELLA

EL ORO
 PROVINCIA HUAQUILLAS CIRCUNSCRIPCION EL PARAISO 0

CANTON PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



7

1 ... OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE
2 ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, "TERCER
3 TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
4 LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
5 OTORGAMIENTO:-



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA



HUAQUILLAS - EL ORO

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. César Sánchez Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS**
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Número de Repertorio: 135

Fecha de Repertorio: 08-jul-2013

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha ocho de julio de dos mil trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 6 en las fojas 53 a 61 del Tomo 1 celebrado entre: ([MOROCHO TOAQUIZA SEGUNDO KLEBER en calidad de CESIONARIO], [INTRIAGO ZAMBRANO FAUSTO PATRICIO en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR "TRANSFROSUR CIA. LTDA." en calidad de COMPAÑÍA], [ACOSTA ZAMBRANO KATIUSKA GISELLA en calidad de CEDENTE])


Dr. César Sánchez Guerrero

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Transportes Fronterizos del Sur Transfrosur Cia. Ltda., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los Sres. Fausto Patricio Intriago Zambrano y Katuska Gisella Acosta Zambrano a favor del Sr. Dr. Segundo Kleber Morocho Toaquiza, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública de la ciudad de Huaquillas, el 05 de Julio del 2013.-

Machala, 25 de Julio del 2013



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by the name 'Castillo Sotomayor'. Below the signature is a rectangular purple ink stamp with the text "NOTARIO PUBLICO QUINTO" and "MACHALA - EL ORO - ECUADOR" and a small emblem on the left.